



Otorga nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, pertenecientes al y las beneficiarias, Sr. **Hugo Ernesto Alarcon Godoy** y, Sras. **Nicol Giselle Margot Castillo** y, **María Alicia Cid Mardones**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

01068

Temuco,

10 Dic. 2020

VISTOS:

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, artículo 36, inciso segundo;
- b) La Resolución Exenta N° 1537, de 30.10.2019, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía, que otorga nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, de don Hugo Ernesto Alarcón Godoy, de la Región de La Araucanía.
- c) La Resolución Exenta N° 23, del 01.01.2020, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía, que otorga nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, de doña Nicol Giselle Margot Castillo, de la Región de La Araucanía.
- d) La Resolución Exenta N° 184, del 02.02.2020, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía, que otorga nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, de doña María Alicia Cid Mardones, de la Región de La Araucanía.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO

- 1) Ord. N° 443, del 04.09.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 2-2016 NA05217, perteneciente a doña **Nicol Giselle Margot Castillo**, atendido que la vivienda a construir, cuenta con Permiso de Edificación N° PE-0486/2020, de fecha 14.04.2020.
- 2) Ord. N° 447, del 04.09.2020, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T2 1-2016 NA03514, perteneciente a don **Hugo Ernesto Alarcon Godoy**, **Ruf**, por cuanto el beneficiario no ha realizado gestiones de compra, ante fallecimiento de hijo, hecho que lo tiene en un estado depresivo mayor.
- 3) Ord. N° 448, del 04.09.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 2-2015 NA0811, perteneciente a doña **María Alicia Cid Mardones**, atendido que la vivienda a adquirir se encuentra sujeta a trámite de autorización para Enajenar Bienes Raíces, con causa en Juzgado de Familia de Temuco.

- 4) Que, la vigencia original de los Certificados de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 01.07.2016 y el 31.03.2018, todos con resolución anterior de nuevo plazo de vigencia, según se indica en vistos b), c) y d) precedentes.
- 5) Que, atendida argumentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, a los Certificados de Subsidio Habitacional, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. 1 (V. y U. de 2011, del y las beneficiario/as individualizado/as en Considerandos 1), 2) y 3) precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SCR.JPT.MFO.

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- D.P.H. MINVU.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.